

## La tributaria subiría un punto más a la inflación del 2017

Aunque se prevé que costo de vida vuelva al rango meta en el 2017, reforma le aportaría otro punto.

Por: MARTHA MORALES MANCHEGO |  
 © 8:20 a.m. | 2 de noviembre de 2016



Foto: Archivo / EL TIEMPO  
 De 181 productos de la canasta familiar, 92 pasarán de ten

    13  
 COMPARTIDOS

Para escoger los puntos de la reforma tributaria que finalmente serán aprobados y quedarán en la ley, el Gobierno y el Congreso tendrán que hacer malabares.

**Dentro de los múltiples efectos que –se espera– tendrá la propuesta que cursa en el Legislativo, se destaca el del impacto en la inflación y, por la derecha, en el consumo de los hogares colombianos.**

Está previsto que este índice de precios, cuyo comportamiento hasta septiembre será revelado por el Dane el próximo sábado, empiece a moderar y a converger hacia el rango meta del Emisor (2 - 4 %). Sin embargo, la reforma tributaria podría cambiar este rumbo. (Vea: [¿Cómo impacta la reforma tributaria a un 'millennial'?](#))

### Varias estimaciones

De acuerdo con los cálculos de los economistas del Grupo Bancolombia, el incremento de la tarifa general del IVA, del 16 al 19 por ciento (sin incluir internet), más los movimientos de productos que estaban con tarifa neutra, de 0 %, y que pasarían a la lista de los gravados con el 5 por ciento o los que pasan del 5 a la tarifa general, le aportarían un incremento de 0,93 por ciento anual al índice de precios al consumidor (IPC) del próximo año.

El Comité académico de la Reforma Tributaria, en el que tienen asiento las universidades Javeriana, Externado y Nacional, **también hizo cruces entre el IVA y la inflación, y halló que la reforma del Gobierno aumentaría en 1,04 por ciento el estimado básico del IPC en 2017.**

Y la estimación preliminar de Camilo Herrera, director de la firma Raddar, experta en consumo, está entre 0,8 y 1 por ciento adicional al escenario base previsto para la inflación sin la reforma tributaria. (Además: [Las seis apuestas sobre la economía del país en el 2017](#))

**“Todos los productos con IVA más el nuevo impuesto a las bebidas azucaradas, subiría la inflación en 1,2 por ciento en un solo mes (1 % proviene del IVA y 0,2 %, de las bebidas). No incluimos la gasolina porque no le pega tanto a los hogares”,** sostuvo.

Así las cosas, este indicador no sería de 4 en el próximo año, como lo espera el mercado y el mismo Emisor, sino cercana o por encima del 5 por ciento.

### Distintos productos

Las diferencias en las cifras de impacto se deben a los productos que se incluyen en el cálculo.

**Por ejemplo, en el caso de Bancolombia, se tuvieron en cuenta 181 productos y servicios de la canasta familiar, de los cuales, la mayor parte: el 50,8 por ciento, venían con tarifa general del 16 por ciento y pasarían a 19 por ciento.**

Allí se destacan artículos básicos para las familias, como la sal o los cereales del desayuno. También entran los cuadernos y otros útiles requeridos por los estudiantes para iniciar el año escolar 2017. En la misma situación está el calzado, la ropa, los utensilios de aseo, el pasaje aéreo o los juegos de suerte y azar.

Solamente en el caso de los productos que tendrán 19 por ciento en vez de 16, el aporte al aumento de la inflación sería de 0,65 por ciento, partiendo de que el 25 por ciento de los gastos de la canasta familiar deben cubrir estos bienes y servicios que requieren las familias. (Además: [Cuentas claras / Canasta más pesada, pero no más llena](#))

No obstante, también aporta al incremento del IPC calculado por los economistas de Bancolombia, la existencia de un 5,5 por ciento de productos que se mantienen en la tarifa del 5 por ciento, a la que llega un nuevo invitado: **las revistas, que tenían IVA de 0.**

En cuanto al cálculo del Comité de Académicos de la reforma tributaria el incremento en 1,04 por ciento adicional a la inflación proyectada, según confirmó César Ferrari, doctor en economía y vocero de este grupo, “se incluyeron todos los productos, pues nuestro modelo de medición es de equilibrio”.

Hay que destacar que, unos meses antes de la presentación de la reforma tributaria, los economistas de Corficolombiana estimaron que las modificaciones en las tarifas del IVA generarían un incremento en la tasa de inflación anual de entre 1,9 y 2,2 por ciento adicionales. No obstante, las recientes mediciones se hicieron con base en los productos a los que efectivamente, según el proyecto de ley, se les aplicaría la modificación en la tarifa.

### Alza escalonada

Para los analistas de Bancolombia, el incremento del IVA, de una sola vez, “sería en sí mismo suficiente para que la inflación no lograra ubicarse a finales del próximo año dentro del rango meta, que fue el compromiso que asumió la junta del Banco de la República meses atrás”.

Y, como aún no se sabe qué avalará o rechazará el Congreso, en un momento en el que hay una encrucijada: falta de recursos públicos y riesgo de mayor desaceleración de la economía con la reforma, los expertos de Bancolombia también calcularon la afectación que tendría el incremento del IVA sobre la inflación anual si este se hiciera de manera gradual. (Lea también: [¿Cómo sobrevivir a la reforma tributaria?](#))

**Su estimado es a tres años, es decir, el IVA general subiría un punto por año. En dicho escenario, “el impacto anual sobre la inflación se reduciría a 0,31 por ciento.** Es decir, 0,62 por ciento menos de lo que calculan si la tarifa se aumenta en 3 puntos de una sola vez.

El IVA es el protagonista de la reforma tributaria, principalmente, porque de su incremento depende casi todo el recaudo esperado para el 2017 y años subsiguientes. Sin embargo, de acuerdo con los análisis citados, se vuelve un arma de doble filo.

Por un lado, permitirá recaudar la mayor parte de los 6,4 billones de pesos (0,8 % del PIB) que se obtendrían en el primer año, pero también causaría un impacto negativo en el consumo de los hogares que, según Bancolombia, **“reducirían su ritmo de compras para contrarrestar el incremento en los precios”.**

Un estudio del Centro de Investigaciones Económicas (CID) de la Universidad Nacional mostró que “el 84,4 por ciento del IVA se recauda por gasto en consumo final y el 43,4 por ciento de este proviene de ingresos laborales”.

Tal situación impactaría el crecimiento de la economía pues, a menor demanda, menor producción de bienes y servicios.

Entre tanto, la no aprobación de la reforma **“en términos de crecimiento, tendría un costo elevado que supera con creces los efectos colaterales sobre la demanda interna”,** concluyen los analistas de Bancolombia.

### La otra reforma

Desde distintos ámbitos están surgiendo propuestas para agregarlas o quitarlas del proyecto de reforma tributaria que el Gobierno presentó como estructural.

El Comité Académico, creado alrededor del tema tributario, por ejemplo, si bien acepta que el país requiere recursos y que el sistema tributario debe ser reorganizado, propone que no se incluya el IVA en la reforma.

**“Los niveles propuestos se parecen más al promedio europeo. Esto no es conveniente ahora. Nuestra propuesta es que el IVA no aumente”,** sostiene Gonzalo Hernández, director del departamento de Economía de la Javeriana, quien critica que la propuesta presentada por el Gobierno “es un aumento del IVA disfrazado de reforma estructural”.

En medio del debate, la última palabra la tendrá el Congreso que ya empieza a tener el tiempo en su contra.

MARTHA MORALES MANCHEGO  
 Redacción Economía y Negocios

    13  
 COMPARTIDOS

GUARDAR

COMENTAR

REPORTAR UN ERROR

IMPRIMIR